

AVISO DE REMATE

La suscrita Alguacil Ejecutora del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público, **HACE CONSTAR**

Que en el Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado por **BANCO GENERAL, S.A.** en contra de **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ESQUIVEL**, se ha señalado el día **VEINTITRÉS (23) de JULIO de 2026**, para que en sus horas hábiles, se lleve a cabo la diligencia de **REMATE** del bien embargado en este proceso, que se describe a continuación:

Finca N°30291471, Código de Ubicación 8001, inscrita en la Sección de Propiedad, del Registro Público de Panamá, de propiedad de **JOSÉ ALBERTO GÓMEZ ESQUIVEL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal **N°3-119-654**.

Esta finca se encuentra ubicada en el Lote 68, Distrito de Arraiján, Corregimiento Arraiján, Provincia de Panamá. Superficie inicial de 250m².

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Partiendo del punto más al NORTE, se miden 10 metros y colinda con el resto libre de la Finca 233442 y se llega al punto NO, de allí con rumbo SUR, se mide 25 metros y colinda con el Lote N°69 y se llega al punto No.3, de allí con rumbo NORTE, se mide 10 metros y colinda con el resto libre de la Finca 233442 y se llega al punto No.4, de allí con rumbo NORTE, se mide 25 metros y colinda con el Lote 67, y se llega al punto No.1 de partida.

DECLARACIÓN DE MEJORAS: A un costo de B/.66,000.00, se han construido mejoras que consisten en una vivienda unifamiliar de una sola planta, modelo "Brisas", la cual está construida con paredes de bloques de cemento, techo de panalit, piso de baldosas de cerámica. Consta de 3 recámaras, 2 servicios sanitarios, sala-comedor, cocina, lavandería y portal. Área total de construcción 157m² con 42 dc². Las mejoras colindan por todos sus lados con restos libres de la finca sobre la cual está construida.

Servirá de base del remate la suma de B/.59,526.47, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 del Código Procesal Civil, y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de la base del remate

Para ser admitido como postor en el remate se requiere consignar previamente en el Tribunal el **veinticinco por ciento (25%)** de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 p.m.) se

escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso.

En caso de que en el remate no se presente postura válida, automáticamente y sin necesidad de aviso alguno, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate, y desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, la mitad de la base del remate, y a las cuatro de la tarde se abrirá la fase de pujas y repujas, y el funcionario rematador adjudicará provisionalmente al mejor postor los bienes objeto del remate.

Por lo tanto, se expide el presente aviso, de manera electrónica por este Tribunal, hoy, **diez (10) de junio de 2026** .



AURA CECILIA PITTI ACOSTA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
10-06-2026 03:07:08 PM
8uto2606105mnup

O J U D I C I A L
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO
Fecha: 10-06-2026 03:07 PM